
ICANN75 | Semana de preparación – Actualización sobre Cumplimiento Contractual
Miércoles, 7 de septiembre de 2022 – 02:00 a 03:00 KUL

MEHDI KURDMISTO: Comencemos con la grabación, por favor.

JAMIE HEDLUND: Gracias, Mehdi. Gracias a todos. Bienvenidos a la actualización sobre cumplimiento contractual como parte de la semana de preparación para la ICANN75. Soy Jamie Hedlund. Estoy a cargo del equipo de cumplimiento contractual. En la sesión de hoy vamos a cubrir desde junio del año pasado hasta mayo de este año las actividades que hemos realizado. Vamos a comenzar hablando de la auditoría del acuerdo de registro donde tendremos aquí a Yan Agranonik como presentador. Luego los actualizaremos sobre tres áreas importantes de cumplimiento efectivo. El acceso por parte de terceros a datos de registración no públicos. Esto estará a cargo de Amanda Rose, responsable de cumplimiento en distintas áreas, incluida la exactitud de datos de registración y otro tipo de asuntos. Uso indebido del DNS, UDRP y acciones exigibles, que serán presentadas por Leticia Castillo, quien es directora también en el ámbito de cumplimiento contractual. Jonathan Denison, JD como le decimos, también del departamento, hablará de nuestros

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

esfuerzos desde el punto de vista de la concientización y la educación. Siguiendo la siguiente diapositiva, por favor.

A modo de recordatorio, cuál es el papel del departamento de cumplimiento contractual de la ICANN. Nos aseguramos de que los registros y registradores de gTLD implementen las políticas de la comunidad consensuadas que están incluidas en estos acuerdos con las partes contratadas. Llevamos adelante nuestra misión a través de acciones de cumplimiento efectivo con monitoreo también y actividades relacionadas con auditoría. También sesiones de capacitación y de difusión externa para aumentar la sensibilización, la conciencia de otras partes. Ahora Yan Agranonik va a hacer la presentación de la auditoría.

YAN AGRANONIK:

Esto no es una auditoría que esté en curso ya sino que ya ha finalizado. En abril de este año el departamento de cumplimiento de la ICANN lanzó una nueva ronda de auditoría para poner a prueba y validar el cumplimiento de los operadores de registros con el acuerdo de registro, RA. Fue una auditoría completa. Es decir, todas las disposiciones de los acuerdos de registro entraban dentro del alcance de la auditoría a diferencia de lo que ocurrió en una auditoría anterior de un alcance más limitado donde se evaluaron determinadas cláusulas. Publicamos un blog donde anunciamos que se iniciaría esta

auditoría. Describimos su alcance. También los criterios de selección para quienes serían auditados, como ustedes pueden ver en la diapositiva. No lo voy a leer. Pueden observar que están todos los criterios allí.

Hacia fines de mayo recabamos todos los datos y las respuestas de los auditados, todas las que necesitamos con ayuda de nuestro proveedor, KPMG, hemos podido hacer una revisión de unos 3.000 documentos que hemos recolectado en ocho idiomas diferentes y que recibimos de auditados ubicados en 14 países diferentes. También revisamos datos recibidos de agentes de custodia de datos que brindan servicio a estos registros y también del centro de información y protección de marcas comerciales. También tuvimos acceso a datos que los operadores de registro periódicamente presentan a la ICANN.

Cuando finalizamos la fase de la auditoría en julio la ICANN emitió informes individuales no públicos que se fueron enviando a las entidades auditadas con las conclusiones y los resultados de la auditoría. Les pedimos a estas entidades que tuvieran en cuenta esas conclusiones. Desde el punto de vista de los resultados a nivel general puedo decir que aproximadamente el 10% de las entidades auditadas recibieron un informe, lo que llamaríamos limpio, sin ninguna observación. Los otros tuvieron uno o dos hallazgos.

Los hallazgos son muy diferentes por naturaleza y también se abordan de manera diferente. Puede haber una instancia en la que falte un dato obligatorio en un sitio web del registro, lo cual es algo fácil de reparar. Otros hallazgos pueden requerir más esfuerzo y más tiempo para poder ser solucionados.

Aproximadamente la mitad de los registros pudieron resolver por completo estos hallazgos antes de que finalizara la auditoría que fue a fines de agosto. Los otros explicaron cómo van a abordar esos hallazgos y cuánto tiempo les insumirá. Algunas estimaciones de tiempo que nos han brindado en muy poca cantidad han sido no razonables mientras que todos los demás están dentro de un plazo lógico.

Las entidades que están trabajando en medidas de reparación no es que fracasaran ante esta auditoría, que no la pasaran, sino que no nos brindaron un plazo razonable para completar las reparaciones. Algunas llevan tiempo. La ICANN revisa esos planes y también se van a evaluar los plazos que han indicado. La auditoría, como les decía, finalizó en agosto, a fines de agosto. Los informes de la auditoría están siendo sometidos a una revisión interna. Tan pronto esta finalice se van a publicar. El enlace que ustedes tienen aquí, en la diapositiva, todavía no los dirige a ese informe porque todavía no se ha publicado, sino a información sobre el programa de auditoría y algunos otros

informes anteriores. Por supuesto, al finalizar la presentación, quedaré a disposición para responder sus preguntas.

AMANDA ROSE:

Creo que me corresponde a mí. Pasemos a la siguiente diapositiva. Vamos a hablar de la divulgación de datos de registración no públicos o datos de registración que se han expurgado en el directorio de datos. Esto se aplica a través de la política provisoria para datos de registración no públicos que exige que los registradores continúen implementando medidas que estén en línea con la especificación temporaria para los datos de registración de gTLD que tiene requerimientos, como se ve aquí en la diapositiva.

Se tiene que brindar un acceso razonable a esos datos expurgados y, cuando corresponda, tiene que haber una prueba de balance para verificar cuál es el equilibrio que existe entre los intereses legítimos del solicitante y los derechos del titular de los datos.

Algo que surgió a través de esta política provisoria es que estamos en la fase uno. El siguiente paso será la fase dos y allí será cuando la política de datos de registración se publicará y permitirá que las partes contratadas ejecuten o implementen la especificación temporaria o que comience con la implementación de la política de datos de registración. Esto

reemplazará este requerimiento de acceso razonable en virtud de la especificación temporaria y con sus requisitos.

Esto está disponible para que ustedes puedan ver el artículo correspondiente del GDPR. También tendremos más información en la sesión correspondiente de la ICANN75. Tenemos aquí datos desde junio de 2021 hasta mayo de 2022. Recibimos 121 quejas o reclamos. La mayoría de ellas fueron presentadas por letrados, abogados dedicados a la propiedad intelectual. Tenemos un 23% de otra naturaleza y un 8% de las autoridades de protección de datos o los organismos encargados del cumplimiento de la ley.

Vimos que 81 de esos reclamos estaban fuera del alcance de nuestra competencia. La mayoría de las situaciones eran servicios de representación. El registratario es el servicio de proxy o representación. Allí hay que publicar los datos de registración. No es un problema de divulgación de datos sino que son datos que están disponibles. Esto queda fuera del ámbito de aplicación de la especificación temporaria.

También hemos visto con frecuencia que hay datos que están disponibles en el directorio del WHOIS. En muchos casos no hubo respuestas a solicitudes adicionales de información para sustentar estos reclamos. Hubo una solicitud de datos de registración históricos que también puede quedar fuera del

alcance. Ahora bien, ustedes pueden ver que iniciamos 38 investigaciones con las partes contratadas a partir de los reclamos que recibimos. 42 ya se han cerrado en este mismo periodo. Algunas de estas se habían iniciado incluso antes de que comenzáramos a recabar las métricas, los indicadores. Por eso se cerraron tan rápidamente. Hay cuatro planes de reparación que fueron completados por los registradores. Quiero aclarar que, en términos generales, esto implica que tienen que asegurarse de tener una política implementada para cumplir con los requerimientos de la especificación temporaria de brindar acceso razonable. Por ejemplo, hay un enlace a una política de denegación. Si llega una solicitud es posible que necesiten implementar alguna medida de reparación.

Por último tenemos indicadores y métricas disponibles en nuestro tablero de control con los informes correspondientes, con distintas áreas de cumplimiento efectivo dentro de la especificación temporaria como por ejemplo el acceso razonable y comenzamos también en febrero a publicar datos adicionales que explican cuáles son los datos provistos, si se negó la solicitud, si se solicitó mayor información, mayor evidencia o si la solicitud estaba incompleta. Tenemos ese nivel de detalle y podemos incluir esto también en nuestras conclusiones finales aquí, en una diapositiva, cuando terminemos con todos estos.

Aquí pueden encontrar el enlace correspondiente. Con esto finalizo y le doy la palabra a Leticia.

LETICIA CASTILLO:

Hola a todos. Soy Leticia Castillo y voy a hablar sobre la aplicación del cumplimiento efectivo de UDRP y las obligaciones vinculadas. También de las notificaciones formales que tenemos desde hace un año. UDRP es la política de resolución de conflictos para nombres de dominio. La llamamos política uniforme de resolución de conflictos. Es la que estableció la ICANN. Si un titular de una marca comercial cree que un nombre de dominio registrado por otra persona infringe sus derechos, ese titular puede optar por iniciar un proceso de UDRP con un proveedor de este servicio aprobado por la ICANN. Hay un panel de proveedores de UDRP y si sale favorecido el titular se puede hacer que esa registración sea cancelada o sea transferida. Están estas dos opciones que se eligen cuando se inicia el proceso.

UDRP es la política en sí misma. Establece el alcance de la reparación, la base para el proceso y luego tenemos las reglas de UDRP que establecen los requerimientos procesales que se deben cumplir. Por ejemplo, la obligación de bloquear el dominio para que no sea transferido en medio del proceso, notificar al afectado, recibir una respuesta, etc.

Al mismo tiempo, el proveedor también establece ciertas normas o reglas que cubren aranceles límites y otro tipo de aspectos. Hacemos valer las reglas de UDRP, el proceso de UDRP en sí mismo y otros requerimientos establecidos según las especificaciones de la ICANN. Por ejemplo, el apéndice E de la especificación temporaria de datos de registración contiene determinados requerimientos donde los datos personales asociados con el nombre de dominio están omitidos o expurgados. También se prohíbe al registratario transferir el dominio mientras está en medio de este proceso.

Establecemos también algunas métricas vinculadas con esto. Desde junio del 2021 hasta mayo de 2022 recibimos 126 reclamos nuevos, la mayoría de ellos presentados a través de los proveedores de UDRP con algunos denunciantes de UDRP también en segundo lugar y registratarios.

Aquí se trató de ver los motivos principales que incluían la incapacidad de bloquear una transferencia o de responder a una solicitud de verificación. El proveedor envía una solicitud para que se bloquee el nombre de dominio o que se den datos asociados con eso. Tienen dos días hábiles para hacerlo. Cuando esto no ocurre, el denunciante puede comunicarse con nosotros para que nosotros tomemos las medidas que correspondan.

Hay otro motivo principal por el cual se establecieron estos reclamos. Es la imposibilidad de que el registrador y el registratario implementen una decisión del proveedor de UDRP dentro de la jurisdicción correspondiente en el plazo que corresponde, que son 10 días. También nos puede llegar a nosotros el reclamo para que nosotros tomemos las medidas del caso. Ustedes pueden ver que en este periodo iniciamos 81 investigaciones y resolvimos la mayoría de los casos que habían sido presentados por los proveedores de UDRP [inaudible] bloquearon los dominios, como hablamos antes, y obtuvimos evidencia de que se había ofrecido la información solicitada por el proveedor de UDRP de acuerdo con el anexo E de la especificación temporaria.

Con respecto a los casos presentados por los reclamantes de UDRP, el registrador implementó la decisión después de haber sido contactado por nosotros pero también hay casos en los que los registradores nos dieron evidencias de un litigio de un juicio que se había iniciado. Hemos emitido dos notificaciones formales sobre infracciones a las obligaciones de UDRP. Una llegó hasta el nivel de suspensión de la acreditación del registro durante cuatro meses y las decisiones implementadas se pudieron resolver.

También hubo dos casos que tenían que ver con una solicitud de un proveedor y otra con la obligación de permitir que el

reclamante de UDRP renovara el dominio que había vencido y no se había dado respuesta al reclamante. También tenemos 16 planes de reparación que fueron completados por los registradores durante este periodo en relación con la UDRP.

En general, comenzamos con un reclamo. Detectamos algunos errores en la operación del registrador. Pueden ser de índole técnica o humana. Si continúan impactando de manera negativa los asuntos relacionados con UDRP pedimos estos planes. Les pedimos a los registradores que además de bloquear el dominio nos den un plan también para establecer algunas medidas de reparación y evitar que esto vuelva a suceder en el futuro. Estos planes, dependiendo del costo de la falla, pueden implicar incluir en determinadas listas a esas situaciones. De esta manera cerramos los casos que corresponde con la implementación de estas medidas y hacemos un seguimiento y un monitoreo de los casos. Siguiendo diapositiva, por favor.

Muy bien. Aquí vemos el cumplimiento de aquellas obligaciones del registrador que tienen que ver con el uso indebido del DNS que están especificadas en la sección 3.18 del acuerdo de acreditación del registro. Aquí hay pasos que se toman para poder investigar y responder a esos informes de uso indebido que son presentados o denunciados por los usuarios y, además, hay una revisión de esos informes dentro de las 24 horas dentro de la jurisdicción del registro.

La obligación de mostrar el contacto de uso indebido en los procedimientos de uso indebido de los registradores es necesario. Estos informes también implican la obligación de mantener los registros relacionados con estos informes de uso indebido. Cuando nosotros investigamos estos casos de uso indebido generalmente tenemos registros de aval para poder ver cómo el registrador ha abordado este informe específico de uso indebido tal como lo requiere el RAA y los registradores y las políticas de uso indebido.

Recabamos la mayor cantidad de información posible y necesaria para garantizar que esto se logre, que se lleve adelante y que exista evidencia. No tenemos, sin embargo, la autoridad contractual de pedirle al registro que tome acciones específicas sobre el nombre de dominio como por ejemplo suspenderlo o, por ejemplo, borrar el contenido en relación a lo que dice un informe de uso indebido porque estas son en realidad acciones detalladas en el RAA.

Aquí hay algunas métricas a tener en cuenta donde se informan este tipo de obligaciones que datan desde junio de 2021 a mayo de 2022. Hemos recibido aproximadamente 3.461 reclamos de uso indebido. Se han enviado 719 notificaciones a los registradores en una etapa informal. También hemos cerrado 604 casos iniciados con los registradores porque se ha demostrado que han tomado los pasos necesarios para poder

llevar adelante y resolver estos informes. También el 40% de los nombres de dominio o servicios de hosting fueron suspendidos. También hemos emitido dos notificaciones de incumplimiento formales y también se presentaron dos planes de reparación que fueron completados por los registradores. También le hemos pedido al registrador que tome las medidas para poder evitar seguir adelante con el no cumplimiento.

También cerramos 3.601 reclamos que fueron iniciados y se contactó al registrador. Aproximadamente el 70% de los casos, dado que no hubo evidencia de que hubo un informe de uso indebido que se haya enviado al registrador se cerró y también se han investigado y se ha respondido a estos informes. Por lo tanto, tiene que haber un informe que se le presente al registrador para poder iniciar los casos.

Todos entienden nuestro rol y no se puede pedir que actuemos directamente. En realidad muchas veces piden que se transfieran los nombres de dominio a otro registrador. Para estos casos nosotros lo que hacemos es dar una explicación de cuál es nuestro rol y cualquier otra información que pueda ser necesaria o útil para quien presenta el reclamo. Por ejemplo, informar el contacto de uso indebido, si es que tienen preguntas adicionales, ver de qué manera se pueden abordar de una mejor manera. Estos en realidad se cierran sin tener que contactar al registrador. En el 10% de los casos, los nombres de dominio ya

se habían suspendido para el momento en que llegó el reclamo. Estos a veces involucran ccTLD o este tipo de reclamos relacionados. Creo que esto es todo lo que tengo para informarles en esta diapositiva. Pasemos por favor a la próxima.

Ahora vamos a hablar sobre la divulgación de los datos de registración. Dijimos que había tres tipos de reclamos que implican obligaciones y que tienen que ver con la especificación temporaria. Para el contexto, en este periodo que les he mencionado hemos recibido aproximadamente 14.000 reclamos. En todos los tipos de reclamos, la mayor parte de ellos fueron cerrados en diferentes etapas del proceso que generalmente implican las tres notificaciones y dos llamadas telefónicas en las cuales nosotros le comunicamos a las partes contratadas lo que es necesario para demostrar el cumplimiento.

En la mayoría de los casos, las partes contratadas presentan la evidencia necesaria y el caso se cierra. Si el proceso de resolución informal queda exhausto, no es suficiente, pasamos a la parte de cumplimiento formal donde se emite una notificación. Esto está publicado en el sitio web. En este caso se determina cuáles son las áreas de no cumplimiento y lo que se debe hacer para poder resolver estas cuestiones.

Ante la falta de responder de manera adecuada y oportuna a esto, esto puede implicar la suspensión por parte de los

registradores o el inicio de los procesos de finalización por parte del registro. Desde junio de 2021 a la actualidad hemos emitido [11] notificaciones formales que implican por ejemplo notificaciones de incumplimiento las cuales implican obligaciones como por ejemplo brindar servicios de WHOIS, la custodia de datos o investigar o responder informes de uso indebido. Seis registradores no cumplieron con los pasos de remediación.

Aquí podemos ver también publicado el enlace a la página de cumplimiento donde van a ver todas las notificaciones de cumplimiento formales enviadas en caso de que las quieran leer. Esto es todo por mi parte. Ahora sí, quiero darle la palabra a Jonathan Denison, quien nos va a hablar de la difusión externa en materia de cumplimiento contractual.

JONATHAN DENISON: Muchas gracias. Esto va a ser muy breve de mi parte porque hay algunas preguntas que tienen que ver con el uso indebido y el UDRP pero en este caso voy a hablar de las actividades de difusión externa que emprendió cumplimiento contractual. Esto incluye diferentes eventos. En algunas ocasiones hemos organizado actividades en las cuales participamos dentro de un grupo mayor como por ejemplo la que se plantea allí, en la primera viñeta. En junio de 2022 hubo una sesión virtual para los

registradores turcos que fue organizada por el departamento de participación de partes interesadas global y el departamento de dominios globales y estrategia. Esto fue llevado a cabo en idioma turco y se abordaron diferentes tópicos como por ejemplo el uso indebido del DNS, UDRP y las obligaciones en materia de custodia de datos.

Se trabaja diariamente en los casos que procesamos. En algunos casos si hay cuestiones que quizá se pueden abordar de mejor manera telefónicamente lo que hacemos es mandar una solicitud a la parte contratada o la parte contratada también puede solicitar que se analice su caso.

Desde la última reunión de la ICANN hemos llevado adelante numerosas llamadas telefónicas para poder clarificar cuáles son las obligaciones contractuales y los procesos de cumplimiento. Estas llamadas se llevan adelante en diferentes idiomas y esto puede ser de un tipo de reclamos o varios reclamos y en varias ocasiones abordan numerosas obligaciones dentro de las políticas, los acuerdos o la especificación como podrían ser temas relacionados con el RDDS, las reglas de UDRP y obligaciones en materia de uso indebido. Eso es lo que tenía para contarles sobre la difusión externa. Aquí ven más información en esta diapositiva. Leticia, ¿quisiera contestar personalmente alguna de las preguntas?

LETICIA CASTILLO: La primera pregunta tiene que ver con el UDRP. Dice lo siguiente: “Si 81 investigaciones nuevas se lanzaron pero se presentaron 126 reclamos, ¿cuál fue el resultado de las otras 45?” Aquí estamos hablando de diferentes eventos desde 2021 hasta mayo de 2022. No es exactamente 126 menos 45. Por ejemplo, les voy a explicar. Un reclamo se puede recibir en mayo de 2022. Se cuenta como un reclamo recibido pero en realidad ese reclamo se inicia o se comienza la investigación en junio del 2022. Algunas de las investigaciones relacionadas con estos nuevos reclamos fueron iniciados después del periodo de tiempo que estamos analizando. Algunos de ellos fueron cerrados porque en realidad eran reclamos no válidos. Eso sucede a menudo. En cuanto al uso indebido nosotros cerramos los reclamos, brindamos las explicaciones pero no iniciamos una causa con el registrador. Espero que eso responda la pregunta. JD, ¿quiere que continúe con la siguiente?

JONATHAN DENISON: Sí. Adelante.

LETICIA CASTILLO: “Con respecto al uso indebido, ¿las dos notificaciones de incumplimiento formal son los mismos registradores al igual que

los dos planes de reparación?” Para estos casos específicos uno estaba relacionado con el incumplimiento. Había un plan de reparación que fue realizado en respuesta a la notificación de incumplimiento dentro de este periodo pero también para responder a esta pregunta, cuando nosotros emitimos una notificación de incumplimiento pedimos un plan de reparación también como forma de escalar el proceso formal de resolución. Creo que la siguiente es para usted.

JONATHAN DENISON: Le pido que por favor lea las preguntas un poco más lentamente.

LETICIA CASTILLO: “¿Podría por favor comentarnos sobre los plazos para resolver los reclamos en materia de uso indebido? En otras palabras, cuánto tiempo tomaría resolver las cuestiones en los 719 casos donde cumplimiento contractual de la ICANN decidió notificar al registrador. ¿Cuánto llevó la resolución en promedio de estos 604 casos?”.

No es una pregunta sencilla porque varía en cada caso y depende del tipo de reclamo, depende de los detalles o de ese reclamo en particular. En algunas ocasiones tenemos que contactar con el registrador, como mencionó mi colega, así que depende. En algunos casos esto se resuelve en cuestión de días.

Hacemos una pregunta y se responde en pocos días. Otras llevan un par de semanas. Esto escala al cumplimiento formal porque habitualmente pasa de una notificación a la parte de las llamadas telefónicas. Eso sería todo de mi parte, JD. No sé si me perdí alguna pregunta.

JONATHAN DENISON: Parece que no. Veo que Amanda ha colocado una respuesta en el chat. Creo que lo que ahora podemos hacer es ver si hay alguna pregunta de último momento, si alguna tiene alguna pregunta. Jamie y Mehdi también están aquí disponibles.

JAMIE HEDLUND: Si no hay más preguntas, gracias a todos por su tiempo, por escucharnos. Saben que nuestra puerta siempre está abierta. En caso de que tengan alguna inquietud, que tengan alguna idea o recomendación, o alguna crítica constructiva, por favor, compártanla con nosotros. Nos pueden contactar de manera individual o bien en la dirección de correo electrónico del departamento de cumplimiento contractual de la ICANN. Esperamos verlos a muchos de ustedes en Kuala Lumpur. Gracias.

MEHDI KURDMISTO: Antes de cerrar, hemos recibido una pregunta más.

LETICIA CASTILLO: Voy a leer la pregunta. Un momento, por favor. Dice lo siguiente: “¿Recibieron algún reclamo en relación a los proveedores de UDRP? ¿Esto lo aborda su equipo?” Generalmente no divulgamos los detalles absolutos de los reclamos que recibimos a menos que esto pase a la parte formal del proceso.

JAMIE HEDLUND: Creo que está preguntando por los proveedores en sí.

LETICIA CASTILLO: Dice sobre los proveedores de UDRP. ¿Correcto, Susan?

JONATHAN DENISON: Veo que dice que sí en el chat.

LETICIA CASTILLO: Sí. Esa sería la respuesta a su pregunta. Jamie, ¿quiere agregar algo más?

JAMIE HEDLUND: No, no. Gracias. Está bien así.

LETICIA CASTILLO: La otra pregunta dice: “¿El sitio de cumplimiento aconseja a las personas no presentar un informe si es que no lo han presentado al registrador en materia de uso indebido del DNS?” Gracias por la pregunta. Tenemos requisitos que están estipulados al comienzo de cada formulario. Se explican estos y se pide que el reporte esté enviado al registrador y además se presenta un enlace para que quien denuncia pueda tener información sobre cómo contactar a las personas pertinentes.

JAMIE HEDLUND: La imposición del RAA dice que esto es para que los registradores reciban este informe de uso indebido y luego investiguen al respecto una vez que el registrador recibe este informe y la preocupación es que no actúen al respecto, entonces se informa al registrador sobre este posible uso indebido, este informe es importante y en ese caso nosotros hacemos un seguimiento en caso de que los registradores no cumplan con la obligación de investigador. Gracias.

MEHDI KURDMISTO: Muchas gracias a todos. Parece que ya hemos respondido todas las preguntas. Quiero agradecerles a los disertantes y a todos los participantes.

LETICIA CASTILLO: Mehdi, creo que hay una pregunta en el chat.

MEHDI KURDMISTO: Perdón.

YAN AGRANONIK: Es una pregunta para mí. “¿Qué sanciones se imponen a los registradores en caso de que se encuentren violaciones durante la auditoría de cumplimiento del acuerdo de registro?” El procedimiento es el siguiente. En primer lugar hay que comunicarle los hallazgos al registrador. Básicamente nosotros les transmitimos el mensaje a los registradores. Les decimos: “Esto es lo que observamos. Por favor, confirmen que esto realmente es así”. Tal vez malinterpretamos una respuesta o leímos incorrectamente alguna información. Cuando nos confirman que ese hallazgo es tal se pide al registrador que tome alguna medida para remediar esa situación. Si lo hace de manera oportuna, no hay ninguna sanción. La única sanción que podría imponerse sería si el registrador ignorara el mensaje. Es decir, enviamos el mensaje y no hay una respuesta. Enviamos una segunda y una tercera notificación y siguen ignorando nuestros mensajes, entonces allí pasamos al tema de cumplimiento efectivo y hay un incumplimiento y posiblemente una sanción o el registrador se niega a abordar el problema, pero esto nunca nos ha ocurrido. Lo que sí nos ha ocurrido es que el

registrador, por algún motivo, demora su respuesta o directamente no responde. Espero haber respondido la pregunta.

JONATHAN DENISON: Me parece, Yan, que hay otra más. “¿Las auditorías de cumplimiento de los gTLD incluyen los requerimientos de elegibilidad?”

YAN AGRANONIK: Sí, veo la pregunta. No. No los incluimos.

JONATHAN DENISON: Muy bien. Ha sido breve.

MEHDI KURDMISTO: Estamos dando unos minutitos para ver si alguien tiene alguna última pregunta o comentario. Hemos recibido otra pregunta. “¿Los reclamos con respecto al incumplimiento de los requerimientos de elegibilidad son aceptados?”

JONATHAN DENISON: ¿Podrían darnos un poquito más de detalle?

YAN AGRANONIK: Cuando habla de requerimientos de elegibilidad, ¿se refiere a que un registratario sea elegible para registrar un dominio en un TLD restringido? Muy bien. Entonces el reclamo sería que alguien se queja de que el registratario pudo registrar un nombre de dominio sin pasar por determinada verificación de elegibilidad. ¿Es correcto? Esa es una pregunta para Leticia, supongo.

LETICIA CASTILLO: Creo que claramente es una pregunta para JD.

YAN AGRANONIK: Antes de que responda JD tengo que corregir algo que dije porque no había entendido la primera pregunta sobre elegibilidad. Sí, verificamos que existan procedimientos de verificación dentro de los TLD restringidos pero los reclamos es algo que le compete a JD.

JONATHAN DENISON: Sí. ¿Podrían repetirme la pregunta?

YAN AGRANONIK: La pregunta es: ¿Aceptamos reclamos sobre elegibilidad o la verificación de elegibilidad en TLD restringidos? Por ejemplo, si entiendo bien la pregunta, cuando hay un TLD restringido, el procedimiento es que el registrador tiene que verificar

determinados criterios de elegibilidad antes de pasar a la registración y eso no se hace. ¿Aceptamos este tipo de reclamos en caso de que los hubiera?

JONATHAN DENISON: Sí. Por supuesto aceptamos todo tipo de reclamos pero es ese tipo de situaciones en las que tenemos que verificar si hay algún caso específico. Estoy tratando de recordar pero no es algo que en este momento pueda pensar que ocurre con frecuencia. Es decir, si tuviéramos más detalles podríamos tal vez responder. Alguien podría darnos un reclamo y nosotros podemos determinar con esa información si es algo que podemos abordar.

MEHDI KURDMISTO: No vemos ninguna pregunta más, ningún mensaje más en el chat. Vamos a esperar un par de momentitos más para ver si alguien tiene algún último comentario o pregunta. Creo que podemos decir con seguridad que ya hemos finalizado con esta sesión para el día de hoy. Muchísimas gracias a todos los que participaron. Gracias por las preguntas. Gracias a todos los panelistas. Si se les ocurre luego alguna pregunta, siempre la pueden enviar a nuestro departamento en la organización de la ICANN. Muchísimas gracias a todos.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]